

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R144REC/2019, DE 11 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE PRORROGA EL II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su Artículo 88.1 establece que *“Cada Universidad pública andaluza, sobre la base del modelo de financiación aprobado, elaborará su respectivo plan estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos.”*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 16 de diciembre de 2014, aprobó el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz para el periodo 2015-2020 (II PEUCA), siendo publicado en el Suplemento 1 del BOUCA núm. 179, de 23 de diciembre de 2014.

El periodo de vigencia del II Plan Estratégico de la UCA finaliza el próximo 31 de diciembre de 2019, estando prevista la elaboración de la Memoria final durante el primer trimestre del año 2020. En estos cuatro años de vigencia, nuestro II Plan Estratégico se ha revelado como una herramienta útil y necesaria para adecuar nuestra Universidad a las nuevas demandas y desafíos de la sociedad, del entorno cambiante, proporcionando a la Comunidad Universitaria UCA la oportunidad de conocer su institución y de liderar conjuntamente el cambio.

A pesar de estar próxima la fecha de finalización de su vigencia, recientemente, con motivo de la elaboración de los Presupuestos 2020 se ha considerado positivo mantener el alineamiento de nuestros presupuestos con los ámbitos, objetivos estratégicos y líneas de actuación sobre las que se ha desplegado el II Plan estratégico de la UCA. Este alineamiento ha puesto en valor nuestros presupuestos, pues más allá de la financiación del funcionamiento ordinario, la Universidad de Cádiz ha orientado sus recursos a la efectiva consecución de sus objetivos estratégicos. Siendo, por tanto, nuestro presupuesto, un instrumento indispensable para alcanzar objetivos y obtener resultados.

El diseño de un nuevo Plan Estratégico, III Plan Estratégico de la UCA, requiere de un laborioso proceso, en el que es fundamental la memoria final de balance del II PEUCA, así como un nuevo planteamiento metodológico, basado en un proceso participativo. Por tanto, es positivo y necesario mantener el II PEUCA, continuando con el despliegue de las líneas de actuación que no han culminado su ejecución, formulando nuevas actuaciones o reformulando nuevas metas en las actuaciones que han culminado con éxito.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

Dar continuidad a los objetivos/ líneas de actuación del II PEUCA hasta que sea aprobado el III Plan Estratégico de la Universidad.

Cádiz, a 11 de diciembre de 2019

Francisco Piniella Corbacho
EL RECTOR

Código Seguro de verificación:Hv8yngU7TxNKiNAsaNlTAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



Hv8yngU7TxNKiNAsaNlTAQ==